

Don Juan, Escalano y Medrano

Abogado de los R. Consejos Corra, Capitan de guerra, por
su Magestad desta Ciu. de Lora de Bues sub de Legado por la In-
tendencia General de los Reynos de Navarra y Valencia
Hago saber del S. P. do Sr. Sebastian Gallego de Andrad
Abogado de los Reales consejos. Alcalde mayor de la Villa de
Alfoz de Lora, Diligax presente en dho oficio ante quien
era mi carta representax como esta dha Ciudad tiene a corda
que por su parte demandase por la Real executoria que tiene se he-
chen los exidos y fuentes de ellos a las parideras de Loganao
Lanares. entre sus dichos el dia de san Miguel deste presente
mes de Mayo. con forma dha Real executoria para que recon-
tenido tenga e seyo el dho dia de san Miguel por la dha
mande de su Magestad la presente. para qd, por cuyo tenor de
parte de su Magestad el dho Sr. Rey queriendo presentada
por el llador sin lepedir poder ni dho vinculo alguno la man-
de cumplir e se yo cumpla tanto mandax republica por
voz de su Magestad el dia en que se hechan otros exidos. de
de su Magestad se retiren los ganados de esta dha Villa para que cu-
dan a su Magestad en suertes. de Lora de Bues y otros competentes
a sus ganados asi en los terminos comunes como particulares con
aprovechamiento que sino lo hizieren y acudieren a esta dha
Ciudad se hecharan las otras fuentes. el dho dia de san Miguel
entre los terminos de ella. del residuo de los exidos que
quedaron de pondra en dha Ciu. de ellos. en conformidad
de dha Real executoria que para ello tiene que en la dha
Ciu. mandax hazer se cumplax administraxa su Magestad

